(28 839)

CONCORDIA, 30 Octubre de 2025.

N° 10.314

VISTO:

Que en oportunidad de conmemorarse el próximo 31 de Octubre del corriente año el "Día de las iglesias evangélicas y protestantes", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27.741 se instituye el «Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes» como reconocimiento a la importancia de esta tradición religiosa en la historia y sociedad argentina con más de 200 años de presencia efectiva en el país como un gesto de respeto y apoyo al diálogo interreligioso y fomento de la diversidad y pluralidad en la nación;

Que en nuestra provincia mediante la Ley N° 10.224 se declara al 31 de octubre de cada año como el "Día de la Reforma Protestante", y a la cual el estado municipal adhiere mediante ordenanza N° 35.173 "Día de la Reforma", instituyendo con los actos respectivos en la agenda municipal según su artículo 1°, e implementado a través de la Dirección de Culto las celebraciones y actividades reflexivas a fin de recibir honores a la libertad de pensamiento;

Que las citadas normativas establecen como día no laborable para los agentes pertenecientes a los poderes del Estado Provincial y Ente Descentralizados que profesen los cultos protestantes y evangélicos;

Que 31 de octubre de 1517, el monje alemán Martín Lutero clavó sus 95 tesis en la puerta de la Iglesia del Palacio de Wittenberg. Este acto es considerado el punto de partida simbólico de la Reforma Protestante;

Que las actividades de celebración por los 508 años de la reforma se realizarán en nuestra ciudad, organizada por APUC (Asociación pastores Unidos de Concordia), el mismo día 31 de Octubre bajo el lema "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes";

Que a lo largo del tiempo en su recorrido en más de 500 años, la iglesia fue pilar fundamental para la comunidad, en la actualidad, esta fe cristiana cuenta con alrededor de 700 millones de seguidores en todo el mundo. En Argentina, según datos del último censo religioso realizado por el Conicet, en 2019, el 15,3% de la población se identifica como evangélica, esto significa en números de hoy, que hay unos 6.500.000 de evangélicos en todo el país contando con más de 25.000 iglesias en todo el país.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los eventos conmemorativos al Aniversario por los 508 Años de la Reforma Protestante, organizada por APUC (Asociación pastores Unidos de Concordia) bajo el titulo "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes", a realizarse el día 31 de octubre del corriente año a las 19:00 hs. en Blvd. Yuquerí y 11 de Noviembre.

ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de un diploma y copia de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 30 de Octubre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 31 de Octubre de 2.025.
Nº 38.722.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Sebastián
Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL